



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
26 de junio de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 12 de marzo de 2009 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Fermín (Vicepresidente) . . . . . (República Dominicana)  
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo  
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

## Sumario

Tema 118 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009  
(continuación)

*Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan  
servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la  
Secretaría: miembros a tiempo completo de la Comisión de Administración  
Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*En ausencia del Sr. Bródi (Hungría), el Sr. Fermín (República Dominicana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 118 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (continuación)**

*Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros a tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/354 y A/63/726)*

1. **La Sra. Brzák-Metzler** (Jefa de la Sección de Condiciones de Servicio de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos), presentando el informe del Secretario General (A/63/354), dice que en la parte II del informe figura una sinopsis de la evolución de la remuneración neta anual del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) desde que se realizó el anterior examen amplio en 2003 hasta 2008. La remuneración neta anual de los tres funcionarios se ajusta en enero de cada año aplicando el 90% de la variación del índice de precios de consumo de Nueva York. De conformidad con ese procedimiento, en el momento en que se redactó el informe se preveía que la remuneración neta anual de los tres funcionarios aumentaría un 4% a partir del 1º de enero de 2009. Sin embargo, el aumento real fue del 2%.

2. No se propone ningún cambio en relación con la cuantía de la prestación especial pagadera al Presidente de la CAPI y al Presidente de la CCAAP en reconocimiento de sus responsabilidades adicionales. El monto de la prestación se revisó por última vez en 2000 y se fijó en 10.000 dólares anuales con efecto a partir del 1º de enero de 2001, de conformidad con la resolución 55/238 de la Asamblea General. Tampoco se recomiendan cambios con respecto a las otras condiciones de servicio de los tres funcionarios.

3. La Asamblea General, en su resolución 46/192, decidió que la remuneración pensionable de los funcionarios designados o elegidos para ocupar puestos

de categorías no clasificadas que se afiliaran a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se ajustaría entre cada examen amplio de conformidad con el procedimiento aplicable para el ajuste de la escala de remuneración pensionable de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, según lo establecido en el apartado b) del artículo 54 del reglamento de la Caja. Desde entonces, la remuneración pensionable de los tres funcionarios indicados se ha ajustado al mismo tiempo y en el mismo porcentaje que el utilizado para ajustar su remuneración anual. En consecuencia, desde el 1º de enero de 2009 se aplica un aumento del 2%.

4. Sobre la base de los datos presentados en el informe, se estimó que se necesitarían 33.194 dólares más en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Sin embargo, dado que la remuneración anual y la remuneración pensionable de los tres funcionarios en cuestión se ha ajustado efectivamente sólo un 2% con efecto a partir del 1º de enero de 2009, las necesidades adicionales ascenderán a la mitad de la cifra estimada en un principio.

5. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 58/266, el próximo examen amplio deberá realizarse cuando la remuneración anual del Presidente de la CAPI y del Presidente de la Comisión Consultiva se sitúe por debajo de la remuneración de los Subsecretarios Generales.

6. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/63/726), dice que la Comisión Consultiva está de acuerdo con el ajuste propuesto de la cuantía de la remuneración anual del Presidente y el Vicepresidente de la CAPI y del Presidente de la CCAAP, y recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General (A/63/354).

7. **El Sr. Abdelmannan** (Sudán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el informe del Secretario General proporciona datos útiles sobre los ajustes aplicados entre 2004 y 2008 a la remuneración neta anual de los funcionarios en cuestión sobre la base de las variaciones del índice de precios de consumo. El Secretario General indicó que la remuneración anual neta total del Presidente de la CAPI y del Presidente de la CCAAP podría situarse ligeramente por debajo de la remuneración de los Subsecretarios Generales en enero de 2009 y propuso

aplicar un aumento, para lo cual serían necesarios fondos adicionales que se solicitarían a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se publicó el informe, el Grupo solicita información actualizada sobre la situación.

8. Asimismo, el Grupo solicita más información sobre la remuneración del Vicepresidente de la Comisión Consultiva.

9. **La Sra. Helu** (Namibia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo apoya los esfuerzos que las Naciones Unidas están realizando para garantizar que los derechos y prestaciones del personal y otros funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General sean consonantes con la realidad económica. La cuestión merece ser objeto de examen permanente, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 45/249, 46/192 y 55/238 y las resoluciones anteriores sobre el particular.

10. La CAPI y la CCAAP deben estar suficientemente dotadas para cumplir sus funciones, especialmente en vista de la ampliación del programa de la Asamblea, que comprende asuntos relativos a las organizaciones, los organismos especializados y los fondos y programas operacionales sujetos al régimen común. El Grupo de los Estados de África agradece la importante labor especializada y de asesoramiento llevada a cabo por esos dos órganos para que la Asamblea pueda adoptar decisiones normativas en el momento oportuno y con conocimiento de causa a partir de sus análisis técnicos de las cuestiones abarcadas por sus respectivos mandatos. El informe técnico que la Comisión tiene a la vista es una buena base para que los Estados Miembros reflexionen sobre las cuestiones más generales que afectan a las condiciones de servicio de los miembros de esos órganos subsidiarios de la Asamblea General. El Grupo de los Estados de África observa que, pese al crecimiento exponencial del número de cuestiones que requieren un examen amplio, no ha variado el modelo con arreglo al cual la CCAAP, en particular, se fundó 60 años atrás.

11. Por último, el Grupo señala que la Comisión Consultiva tiene desde 1994 un Vicepresidente cuya importante función no se ha reconocido plenamente. En el marco de las consultas oficiosas, el Grupo solicitará información concreta sobre esa cuestión y

sobre otras más generales planteadas en los dos informes que la Comisión tiene a la vista.

*Se levanta la sesión a las 10.25 horas.*